

PARRAL, Mayo 04 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 60, del 02.03.2009.
- 3.- El Contrato de Trabajo "De Faena Especifica", entre la I. Municipalidad de Parral y la persona que más abajo se indican

CONSIDERANDO:

1.- **QUE**, es necesario contar con una persona que desarrolle labores administrativas, en el proyecto denominado: **"REPARACIÓN CANALES DE PARRAL"**.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la modificación del Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, de la siguiente persona, para cumplir Labores Administrativas, en el programa denominado: **"REPARACIÓN CANALES DE PARRAL"**, trabajo a efectuarse entre el 15 de Abril y el 31 de Mayo del 2009, conforme a lo señalado en esta modificación de contrato, el que se acompaña como parte integrante del presente decreto.

N°	APELLIDOS	NOMBRES	C. IDENTIDAD N°
1	Badilla Parra	Alejandro Daniel	17.333.059 - 6

2.- **ESTABLECESE**, que los valores líquidos a pagar a la persona se harán con cheques, para cuyos efectos se girarán los cheques que correspondan, de la Cuenta Corriente N° 44709040895 del Banco del Estado, como asimismo los valores totales que corresponda pagar por leyes sociales.

3.- **IMPÚTELE**, la totalidad del gasto que implique el presente decreto al Ítem 215.31.02.004.008, del Presupuesto Municipal del año 2009.

4.- **ESTABLECESE**, que el municipio proporcionará los implementos necesarios tanto para la seguridad personal como para el correcto desempeño de la labor encomendada, ya sea en ropa de trabajo, herramientas, etc.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PAGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

ISRAEL TURRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 15 de Abril del 2009, comparecen don **JUAN CARLOS CASTILLO CERDA**, soltero, empleado municipal, cédula de identidad N° 13.616.324-8, domiciliado en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en su calidad de Alcalde Subrogante de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don (a) **ALEJANDRO DANIEL BADILLA PARRA**, soltero (a), cédula de identidad N° 17.333.059-6, nacido (a) el 15/05/1990, domiciliado (a) en POB. PADRE ALBERTO HURTADO CALLE 1 N° 1350 de esta comuna, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo de Faena Especifica.

PRIMERO : Que, con fecha 02 de Marzo del 2009, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero, en la faena especifica denominada, Reparación Canales de Parral, ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado (a).

SEGUNDO : Por el presente acto vienen en modificar el contrato antes citado en los términos siguientes.

TERCERO : En la cláusula primera se modifican las labores a realizar, desempeñando a contar de esta fecha, labores administrativas.

CUARTO : En la cláusula tercera, se modifica la remuneración mensual imponible, quedando, a partir de esta fecha, en la suma de doscientos treinta y ocho mil quinientos pesos (\$238.500.-).

QUINTO : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

SEXTO : La presente modificación de contrato se firma en cinco (05) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



FIRMA EMPLEADOR

Alejandro B. P.
FIRMA TRABAJADOR

Vº Bº ASESOR JURIDICO